

## **LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE MEDICO RECLAMACIONES – MEDICINA INTERNA**

### **CONDICIONES PREVIAS:**

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 35 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo que será comunicado en nuestra página Web: [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy)

El desempeño del cargo y/o función para el cual se convoca es incompatible con:

a) Ser funcionarios/as públicos/as.

Esta incompatibilidad no rige en los siguientes casos:

- Funcionarios/as docentes de la enseñanza pública superior aunque ocupen un cargo en otra dependencia del Estado (inc. 5° del art. 47 de la Ley N° 18.719);
- Funcionarios/as docentes de la ANEP contratados/as por dicho organismo (art. 152 de la Ley N° 18.046);
- Para contratos que sean necesarios para el cumplimiento de convenios internacionales;
- Para contratos que celebre la Universidad de la República;
- Para contratos que celebre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;
- Situaciones comprendidas en el art. 1° de la Ley N° 16.748 (bancos oficiales);

b) Haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública (art. 17 inc. 1 de la Ley N° 17.556);

c) Haber sido destituido/a previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario/a público/a o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (art. 4 de la Ley N° 18.172);

d) Ser ex funcionario/a público/a jubilado/a.

Esta incompatibilidad no alcanza a los siguientes casos:

- Vínculo original anterior al 18 de setiembre de 2002 (inc. 1° del art. 9 de la Ley N° 17.678)
- Para los restantes casos, que se suspenda el cobro de la jubilación (inc. 2° del art. 9 Ley N° 17.678 y Dec. N° 362/003);

- Cuando el objeto del contrato refiere a dictámenes o asesoramientos a ser evacuados en 5 días hábiles por un monto que no supere el de la contratación directa vigente al momento de su celebración (Dec. 362/003);
- Contratación de técnicos nacionales o extranjeros necesarios para asistencia y defensa del Estado en juicios litigiosos que se promuevan en el exterior de la República (Dec. 362/003).

## **BASES DE LA SELECCIÓN**

### **1. REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:**

- Título Profesional Universitario en Medicina.
- Certificado de Especialista en Medicina Interna expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina; o tener aprobado 2do año de residencia, avalado por la misma Escuela.
- No sobrepasar los 55 años edad.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

Acompaña a estas bases la descripción del puesto para el cual se efectúa el llamado, la que forma parte de las mismas. Las personas designadas deberán desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo

### **3. FORMA DE POSTULACIÓN**

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, **www.bse.com.uy**, completando los datos allí solicitados.

### **4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Los postulantes habilitados para concursar deberán enviar al correo electrónico que el Banco establecerá a esos efectos, en fecha y horario a determinar, y en formato PDF la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad.

- Credencial Cívica
- Título Profesional Universitario en Medicina.
- Certificado de Especialista en Medicina Interna expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina; o tener aprobado 2do año de residencia, avalado por la misma Escuela.

Aquellos postulantes que superen las Etapas de Selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:

- Currículum Vitae **con relación duplicada** de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.

Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.

**El Tribunal no evaluará los datos del Currículo que no estén acompañados por la documentación fehaciente.**

## 5. ETAPAS DE SELECCIÓN

Este concurso tendrá una puntuación total de 100 puntos.

Para su aprobación se deberá alcanzar el 50% del puntaje establecido.

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

### A) Prueba de Conocimiento

**Máximo de 50 puntos**

Tendrá carácter eliminatorio requiriendo alcanzar como mínimo el 50% del puntaje en cada una de las etapas que la conformen.-

La misma estará integrada por:

A1) una prueba de conocimiento en el área de la especialidad, en directa relación con la descripción del puesto. Será propuesta y corregida por el Tribunal.

hasta un máximo de 35 puntos

A2) una prueba sobre nociones generales de la Ley 16.074 (Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales), y la Ley 18.412 (Seguro Obligatorio de Automóviles) propuesta y corregida por el Tribunal

hasta un máximo de 15 puntos

**B) Prueba Psicolaboral**

**Máximo de 20 puntos**

Tendrá carácter eliminatorio y para su aprobación se requiere la obtención del 50% del puntaje establecido.

**C) Méritos relacionados con el presente llamado.**

**Máximo de 30 puntos.**

C.1) Experiencia Laboral

hasta 12 puntos

C.1.1) Experiencia en la evaluación del daño a la persona.

3 puntos por año y fracción

hasta 6 puntos

C.1.2) Experiencia en el trabajo con pacientes portadores de patología laboral.

3 puntos por año y fracción

hasta 6 puntos

C.1.3) Experiencia en el manejo de pacientes con patología traumática.

3 puntos por año y fracción.

hasta 6 puntos

C.2) Cargos Docentes y/o Residentes de la especialidad

hasta 5 puntos

- Grado 5 .....5 puntos

- Grado 4 .....4 puntos
- Grado 3.....3 puntos
- Grado 2.....2 puntos
- Residentes ....1 punto

El Concursante deberá haber desempeñado como mínimo 2 años en cada grado.

Los méritos presentados en el ítem C.2 no se acumulan.

C.3) Cursos, Congresos, Seminarios y Publicaciones indexadas y/o arbitradas.  
hasta 3 puntos

- Participación como Expositor ... 0,2 punto
- Cursos con evaluación final .....0,1 punto adicional
- Por cada Crédito .....0,05 punto

C.4) Experiencia en el Banco de Seguros del Estado, relacionado con el cargo  
3 puntos por año y fracción ..... hasta 10 puntos

**Se evaluará únicamente la documentación que indique carga horaria y/o créditos.**

## **6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Tribunal de Concurso estará integrado por el Dr. Gustavo Suárez en calidad de Presidente, el Dr. Rafael Róo como Alterno y la Sra. Leticia Fierro como Idóneo en Selección.

**Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será informada por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.-**

## **7. PUBLICACIONES**

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.

Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

**Todas las notificaciones y citaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente a través de la citada página.**

## **8. VIGENCIA DEL CONCURSO**

La validez de este concurso será de 36 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

## **9. PROVISIÓN DE VACANTES**

Durante la validez de este concurso se podrán utilizar las resultancias del mismo para la provisión de cargos vacantes o suscripción de contratos que surjan, siguiendo el estricto orden de puntaje.

**Bases aprobadas por R.D. 83/2018 de fecha 31/01/2018**